



Asamblea General

Distr. general
17 de agosto de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 138 del programa provisional*

Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007**

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 48/218 B (párr. 5 e)), 54/244 (párrs. 4 y 5) y 59/272 (párrs. 1 a 3). Abarca las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) en el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 al 30 de junio de 2007, excepto los resultados de sus actividades de supervisión de las operaciones de mantenimiento de la paz, que se transmitirán a la Asamblea General en la continuación de su sexagésimo segundo período de sesiones, en la parte II del informe.

Durante el período que se examina, la OSSI preparó 268 informes de supervisión, 15 de los cuales estaban dirigidos a la Asamblea General. Los informes contenían 1.792 recomendaciones para mejorar los controles internos, los mecanismos de rendición de cuentas y la eficacia de las operaciones. De esas recomendaciones, 960 se consideraban fundamentales para la Organización. En esas recomendaciones, la Oficina evaluó en 27,8 millones de dólares las economías totales recomendadas, de las cuales 12,8 millones representaban economías efectivas y sumas recuperadas. En la adición al presente informe (A/62/281(Part I)/Add.1) se analiza en detalle el estado de la aplicación de las recomendaciones y se destacan las que se consideran de especial interés.

* A/62/150.

** No se incluyen las actividades de supervisión de las operaciones de mantenimiento de la paz, que se examinan en el documento A/62/281(Part II).



Prefacio

Me complace presentar a la Asamblea General el informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) correspondiente al período de 12 meses que terminó el 30 de junio de 2007. A comienzos del año en curso, la OSSI presentó un informe (A/61/264 (Part II)) en el que reseñaba sus actividades de supervisión de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Habida cuenta de las conclusiones contenidas en el documento A/61/264 (Part II) y en el presente informe, el hecho de que la Organización no cuente aún con un marco formal y estructurado de control interno para que la Administración esté razonablemente segura de que los recursos financieros se utilizan eficazmente y que se están alcanzando los objetivos fijados es un motivo de profunda preocupación. En sus informes de auditoría e investigación, que incluyen 22 informes presentados por el Equipo de Tareas sobre Adquisiciones de la OSSI, la Oficina ha señalado que las graves deficiencias del sistema de control interno hacen que la Organización sea vulnerable a la mala administración y al fraude. En ningún sector son esas deficiencias más evidentes que en el de adquisiciones. Por ejemplo, en una auditoría de las actividades de adquisición de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán, la OSSI comprobó que se había adjudicado un contrato de 17 millones de dólares sin llamar a licitación, a precios que parecían exorbitantes. En la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la OSSI señaló numerosos casos de corrupción relacionados con las actividades de adquisición. Éstos y otros ejemplos que se dan en el documento A/61/264 (Part II) y en el informe de la OSSI relativo a las actividades del Equipo de Tareas sobre Adquisiciones (A/62/272) ilustran los graves riesgos a que están expuestas las Naciones Unidas. Además, la OSSI se propone presentar a la Administración y a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones un informe detallado sobre la gestión de los sistemas de adquisición y las reformas introducidas en ese sector.

Como he señalado en otras ocasiones, la adopción de un marco formal de control interno y el cumplimiento de sus disposiciones ayudaría a crear un entorno que permitiría a la Organización cumplir cabalmente su misión y a la vez reforzar el sistema de rendición de cuentas y la transparencia. Aunque la OSSI tiene conocimiento de las medidas adoptadas por la Secretaría en relación con el establecimiento de dicho marco, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 61/245 de la Asamblea General, las constataciones hechas por esta Oficina ponen de manifiesto la urgencia de esta iniciativa.

Durante el período que se examina, la Oficina también tomó varias iniciativas para reforzar los procesos y procedimientos internos y prestar un apoyo más eficaz a la Administración y a los Estados Miembros. Si bien aún queda mucho por hacer, en particular en lo que respecta a la función de investigación, la Oficina sigue firmemente dedicada al cumplimiento de sus obligaciones hacia la Organización.

(Firmado) Inga-Britt **Ahlenius**
Subsecretaria General Adjunta
de Servicios de Supervisión Interna

17 de agosto de 2007

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–3	4
II. Iniciativas internas	4–30	4
A. Cooperación y coordinación.....	4–14	4
1. Coordinación con otras entidades de supervisión de las Naciones Unidas	4–6	4
2. Foros a nivel de todo el sistema	7	5
3. Apoyo prestado a la Administración.....	8–12	6
4. Fomento de la transparencia	13–14	8
B. Fortalecimiento de las funciones de supervisión	15–30	8
1. Utilización estratégica de los recursos	16	9
2. Formación de una fuerza de trabajo profesional	17	9
3. Medidas para reforzar la vigilancia de la aplicación de las recomendaciones.....	18	9
4. Optimización de los procesos y procedimientos	19–28	10
5. Impedimentos a la labor de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna	29–30	12
III. Conclusiones relativas a las actividades de supervisión, por tipo de riesgo....	31–71	13
A. Riesgos estratégicos	34–37	14
B. Riesgos relacionados con la gobernanza.....	38–46	15
C. Riesgos relacionados con el cumplimiento.....	47–53	18
D. Riesgos financieros.....	54–58	20
E. Riesgos operacionales.....	59–63	21
F. Riesgos relacionados con los recursos humanos	64–67	23
G. Riesgos relacionados con la información	68–71	24
IV. Informes que debe presentar la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. . .	72–82	25
A. Plan maestro de mejoras de infraestructura	72–75	25
B. Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas.....	76–82	27
V. Actividades de consultoría de gestión	83–87	29
Anexo		
Sinopsis de los requisitos que deben cumplirse en la presentación de informes		31

I. Introducción

1. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) fue establecida en virtud de la resolución 48/218 B de la Asamblea General, de 29 de julio de 1994, con objeto de reforzar la supervisión en la Organización. La Oficina, que es independiente desde un punto de vista operacional, tiene por fin prestar asistencia al Secretario General en el cumplimiento de sus funciones de supervisión interna de los recursos y el personal de la Organización por medio de auditorías internas y actividades de vigilancia, inspección, evaluación e investigación.

2. En el presente informe se reseñan las actividades de supervisión realizadas por la OSSI en el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007. El informe comprende cuatro secciones principales en la que se describen las iniciativas para mejorar las operaciones de la Oficina y la calidad de su labor, así como los obstáculos que entorpecen sus actividades; las conclusiones más importantes, por tipo de riesgo, y las actividades de supervisión relativas a la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas y al plan maestro de obras de infraestructura. También se describen en detalle las actividades de consultoría de gestión. La adición al informe A/62/281(Part I)/Add.1) contiene un resumen estadístico de las recomendaciones y una sinopsis de las que, en opinión de la Oficina, revisten especial interés.

3. El informe no incluye las conclusiones de la OSSI relativas al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz o las misiones de mantenimiento de la paz, que se presentarán a la Asamblea en la parte II del informe, durante la continuación del sexagésimo segundo período de sesiones. Tampoco contiene las conclusiones del Equipo de Tareas sobre Adquisiciones, que se han de someter a la consideración de la Asamblea en otro informe que se publicará durante el sexagésimo segundo período de sesiones. Cabe señalar que la información estadística y las recomendaciones que figuran en el documento A/62/281(Part I)/Add.1) se refieren a todas las entidades cuya labor fue supervisada por la Oficina durante el período que se examina.

II. Iniciativas internas

A. Cooperación y coordinación

1. Coordinación con otras entidades de supervisión de las Naciones Unidas

4. La OSSI coordina regularmente su labor con otras entidades fiscalizadoras de las Naciones Unidas, entre ellas la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección, para evitar duplicaciones y superposiciones en las actividades de supervisión y reducir al mínimo las lagunas en esas actividades. Además de dar a conocer sus planes de trabajo, la Oficina celebra reuniones bimensuales con la Junta de Auditores para examinar asuntos de interés común y se reúne con la Dependencia Común de Inspección sobre una base ad hoc cuando se plantea alguna cuestión que lo justifique. Una vez por año, los representantes de alto nivel de estas entidades participan en una reunión tripartita para examinar, entre otras cosas, la cuestión de la coordinación de las actividades de supervisión. La más reciente de estas reuniones, organizada por la Junta de Auditores, se celebró en Nairobi en diciembre de 2006.

5. Durante el período que se examina, la OSSI fue nombrada para presidir el Grupo de Trabajo de Auditoría del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El Grupo para el Desarrollo es un instrumento creado por el Secretario General en 1997 para introducir reformas encaminadas a aumentar la eficacia de las actividades de desarrollo de la Organización en los países. Esta entidad agrupa a los organismos operacionales que se ocupan del desarrollo. Preside el Grupo el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en nombre del Secretario General.

6. Las tareas del Grupo de Trabajo de Auditoría consisten, entre otras cosas, en prestar apoyo a la iniciativa “Una ONU” y a la “simplificación y armonización” de los procedimientos de las Naciones Unidas. Una de las tareas que se le han encomendado es acordar disposiciones pertinentes para realizar: a) auditorías de las oficinas conjuntas de las Naciones Unidas; b) auditorías de los fondos fiduciarios a los que contribuyen varios donantes; c) auditorías de los fondos comunes o de las intervenciones interinstitucionales, y d) auditorías de los servicios comunes. También se le ha encomendado la tarea de definir las funciones de los servicios de auditoría interna con respecto a la orientación y supervisión de las transferencias armonizadas de efectivo. En la última reunión de representantes de los servicios de auditoría interna de las organizaciones de las Naciones Unidas y las instituciones financieras multilaterales, se acordó que el Grupo de Trabajo de Auditoría determinara las esferas en las que sería factible cooperar en auditorías de programas y operaciones interinstitucionales y formulara procedimientos para que esa cooperación se desarrollara de la mejor manera posible. Se prevé que en 2007 se llegará a un acuerdo sobre este asunto, que se someterá a la aprobación del grupo de gestión del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

2. Foros a nivel de todo el sistema

7. La participación del personal de la OSSI en las redes profesionales respectivas brinda una valiosa oportunidad para examinar cuestiones de interés común con funcionarios de otras organizaciones y contribuir al adelanto de la labor desarrollada en distintas esferas. Cabe mencionar los siguientes ejemplos de colaboración durante el período examinado:

a) Como miembro del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, la OSSI prestó apoyo al Grupo en la formulación de principios para la colaboración entre las dos entidades y copresidió equipos de tareas encargados de la evaluación y la supervisión y del fortalecimiento de la capacidad de evaluación. Ello sirvió para establecer los requisitos mínimos para una labor de evaluación eficaz y competencias básicas para todos los funcionarios de evaluación de las Naciones Unidas, así como descripciones genéricas de funciones profesionales para el sistema de las Naciones Unidas;

b) La OSSI organizó y presidió la 37^a reunión de representantes de servicios de auditoría interna en Nairobi. Además de participar en varios paneles, la OSSI presentó una monografía en la que se señalaban las dificultades que enfrentaba el grupo y posibles opciones para llevar adelante su labor. Esta iniciativa condujo a la aprobación de una declaración de objetivos y de directrices para todos los miembros del grupo. La 38^a reunión se celebrará en octubre de 2007 bajo los auspicios conjuntos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI);

c) El personal de la OSSI participó en la Octava Conferencia de Investigadores Internacionales, celebrada en el Centro Internacional de Viena. Asistieron a la reunión más de 100 participantes de más de 40 organizaciones. Los investigadores de la OSSI fueron miembros de varios paneles, entre ellos los relativos a la ética profesional y las investigaciones, la aplicación de la experiencia adquirida y de recomendaciones, la forma de superar obstáculos y tensiones durante las investigaciones, la ampliación del uso de instrumentos forenses, la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y otros instrumentos internacionales en el proceso de investigación y la investigación de cuestiones relativas a las adquisiciones.

3. Apoyo prestado a la Administración

8. La cooperación de la Oficina con la Administración y el apoyo que le presta en muchos casos no se limita a actividades de supervisión. Cuando corresponde, la OSSI envía expertos para capacitar personal, prestarle apoyo o hacer aportes a iniciativas institucionales. Los siguientes son algunos ejemplos:

a) La OSSI, como parte de su función de asesoramiento, participó en el grupo de trabajo del Comité de Coordinación entre el Personal y la Administración para examinar las propuestas formuladas por el Grupo de Reforma del sistema de administración de justicia, en particular las relativas a la realización de las investigaciones y al proceso disciplinario subsiguiente;

b) Las observaciones formuladas por la OSSI se tuvieron en cuenta en la solicitud de una propuesta para una consultoría sobre la gestión de los riesgos institucionales;

c) La OSSI prestó su acuerdo a un proceso de supervisión que se emprendería conjuntamente con el comité directivo del Proyecto de planificación de los recursos institucionales a fin de supervisar y verificar la formulación y aplicación del nuevo sistema.

9. El mandato de la OSSI, tal como está definido en la resolución 48/218 B, por la que se creó la Oficina, incluye la función de orientar a la Organización en cuestiones metodológicas y de prestarle apoyo en el desempeño de las funciones de vigilancia y evaluación. En cumplimiento de su mandato, la OSSI tomó las siguientes iniciativas:

a) A petición de las comisiones regionales, organizó y realizó actividades de evaluación in situ;

b) A petición de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, prestó apoyo metodológico para las actividades de autoevaluación;

c) A petición de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General del Departamento de Gestión, el Departamento de Seguridad, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Oficina de Asuntos Jurídicos, proporcionó capacitación para supervisar la ejecución de los programas sobre la base de los resultados y la presentación de informes conexos y el empleo del Sistema Integrado de Seguimiento e Información sobre la Documentación;

d) Hizo un estudio de las necesidades de toda la Secretaría en materia de evaluación para determinar la capacidad y los recursos específicos necesarios para los programas de la Secretaría;

e) Propuso que se estableciera un cuadro orgánico separado para el personal de evaluación, a los efectos del concurso para la contratación de funcionarios nacionales, y que se preparara un examen especializado para ese personal.

10. En las misiones de mantenimiento de la paz, la OSSI colaboró estrechamente con los mandos de las misiones y las dependencias de conducta y disciplina en lo que respecta a las funciones de investigación y la conducta de los funcionarios, como se establece en el documento ST/SGB/2003/13, a fin de que cada grupo comprendiera claramente sus funciones y responsabilidades. Así ha sido posible racionalizar los casos que se remiten a la OSSI. Además, como resultado de ello también ha aumentado la colaboración entre la OSSI y el mando de las misiones, sobre todo en lo relativo al intercambio de la información necesaria para facilitar la adopción de medidas en casos de faltas graves de conducta y, cuando corresponda, de medidas preventivas. La OSSI también participó en los cursos de orientación del personal militar, con inclusión de los comandantes de los contingentes militares nacionales, en los que se proporcionó a los participantes información sobre el mandato y las funciones de investigación de la OSSI, tal como se describen en la resolución 59/287 de la Asamblea General.

11. En la Sede, la OSSI y las dependencias de conducta y disciplina del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno colaboran estrechamente en las investigaciones de categorías I y II. En particular, la Oficina y las dependencias de conducta y disciplina están tomando medidas a fin de reforzar los mecanismos administrativos para presentar denuncias a la OSSI y comunicarle los resultados de las investigaciones de faltas de conducta (véanse el documento A/57/708 y la resolución 59/287 de la Asamblea General). Además, para las denuncias procedentes de las misiones de mantenimiento de la paz, la OSSI, desde enero de 2007, ha proporcionado mensualmente al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno los datos estadísticos pertinentes. La Secretaría está considerando la forma de fortalecer la cooperación y la coordinación entre las dependencias de conducta y disciplina, la OSSI y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, tanto en la Sede como sobre el terreno, e informará al respecto a la Asamblea General en la continuación del sexagésimo segundo período de sesiones (véase la resolución 61/276 de la Asamblea General, sección XVI, párr. 5) .

12. Además, en estrecha cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y la Oficina de Asuntos Jurídicos, la OSSI está examinando las recomendaciones y conclusiones del Grupo de Expertos Jurídicos para asegurar que los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión rindan cuentas en caso de delitos cometidos durante las operaciones de mantenimiento de la paz (A/60/980). Esta labor tiene tres objetivos: a) determinar si son apropiadas las recomendaciones que se han formulado; b) determinar y proponer medidas a corto plazo que puedan adoptar la Asamblea General, la Secretaría o los Estados Miembros para aplicar las recomendaciones propuestas, y c) evaluar las consecuencias financieras de las recomendaciones que requieren el fortalecimiento de la capacidad, como la de reforzar las reformas judiciales en los países anfitriones.

4. Fomento de la transparencia

13. En su resolución 59/272, la Asamblea General tomó una medida sin precedentes para aumentar la transparencia en la Organización, al decidir que los informes de la OSSI “se presentarán directamente a la Asamblea General tal como han sido preparados por la Oficina” y que “los informes de la Oficina que no hayan sido presentados a la Asamblea General se pongan a disposición de cualquier Estado Miembro que los solicite”. Esta iniciativa ha facilitado mucho el diálogo entre la OSSI y los Estados Miembros. Además, siendo las Naciones Unidas una organización pública, la OSSI sostiene que, para asegurar un mínimo de transparencia, los informes de auditoría, evaluación e inspección y, cuando corresponda¹, los informes de investigación deben ser del dominio público. A este respecto, y para que los Estados Miembros reciban regularmente información sobre los informes de la OSSI, la Oficina incluye mensualmente los títulos de todos sus informes en su sitio Web².

14. La cuestión de la transparencia, en particular en lo que respecta a la distribución de los informes de auditoría interna a las entidades del sistema de las Naciones Unidas, pasó a primer plano en 2006 cuando la OSSI no pudo cumplir la petición de la Asamblea General de que se le presentara un informe consolidado de las auditorías y los exámenes de investigación de las operaciones de socorro después del tsunami realizadas por las entidades de las Naciones Unidas, debido a que éstas no accedieron a transmitir sus informes de auditoría interna a la OSSI (véase A/61/669). Después de que la OSSI señaló estas cuestiones en su informe, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los jefes ejecutivos inició conversaciones sobre la cuestión de distribuir los informes de auditoría interna a las entidades de las Naciones Unidas. En opinión de la OSSI, la distribución de esos informes, sobre todo los relativos a asuntos que conciernen a varias entidades y programas interinstitucionales de las Naciones Unidas, redundará en beneficio de la Organización.

B. Fortalecimiento de las funciones de supervisión

15. Teniendo en cuenta las recomendaciones contenidas en el informe del Comité Directivo Independiente sobre el examen amplio de la gobernanza y la supervisión de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas (véase A/60/883 y Add.1 y 2), la OSSI, en julio de 2006, presentó a la Asamblea General un informe con propuestas para reforzar la Oficina (A/60/901). En el sexagésimo primer período de sesiones, los Estados Miembros aprobaron una serie de propuestas que figuran en el párrafo 26 *infra*.

¹ En el párrafo 2 de la resolución 59/272 dispone que “cuando sea improcedente el acceso a un informe por motivos de confidencialidad o por el riesgo de violar las garantías procesales a que tienen derecho las personas sujetas a investigación por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, el informe se podrá modificar o retener en circunstancias excepcionales a discreción del Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna, quién comunicará a la parte solicitante las razones de su proceder”.

² www.un.org/Depts/oios/report&pub.htm.

1. Utilización estratégica de los recursos

16. De acuerdo con las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, la OSSI ha adoptado un método basado en la evaluación de los riesgos, para determinar el orden de prioridad de sus actividades. La OSSI subraya que la Administración es responsable de la gestión de los riesgos y también de establecer un sólido sistema para cumplir esta función. La elaboración por la OSSI de una metodología de evaluación de los riesgos no contradice este principio; más bien, su propósito es permitir que la Oficina elabore sus planes de trabajo de conformidad con las normas internacionales y asegurarse de que los recursos para la supervisión interna se utilicen estratégicamente en los sectores donde se plantean los mayores riesgos para la Organización. La OSSI se propone contar con un plan de trabajo totalmente basado en la evaluación de los riesgos para el año civil de 2008, y más adelante presentará a la Asamblea General, para su consideración, un mecanismo de financiación que brinde la flexibilidad necesaria para ejecutar ese plan.

2. Formación de una fuerza de trabajo profesional

17. Para que la labor de supervisión sea de óptima calidad, es necesario contar con una fuerza de trabajo dinámica que posea los conocimientos y aptitudes necesarias para cumplir sus funciones con eficacia y eficiencia. En junio de 2007, la OSSI inició una evaluación de las calificaciones de su personal con miras a formular políticas y procedimientos para asegurar que esos funcionarios cumplieran los requisitos profesionales más estrictos. Como parte de esta labor, que realizará un experto externo, se evaluará el estado actual de los conocimientos, calificaciones y competencias del personal teniendo en cuenta las necesidades y normas pertinentes. También se determinará la capacitación requerida para subsanar deficiencias en la formación del personal de todas las categorías y en todas las disciplinas, en particular las calificaciones necesarias para el cumplimiento de funciones en la actualidad y en el futuro. Esta evaluación inicial y las actividades de capacitación subsiguientes promoverán un ambiente de trabajo que estimule el mejoramiento constante de la actuación profesional y la adquisición de nuevos conocimientos.

3. Medidas para reforzar la vigilancia de la aplicación de las recomendaciones

18. Las contribuciones de la OSSI a la Organización sólo se materializan plenamente cuando se ponen en práctica sus recomendaciones. Como se señala en el documento A/61/264 (Part I), la OSSI estableció en 2006 una única base de datos sobre sus recomendaciones (Issue Track) a fin de simplificar y mejorar la vigilancia de su aplicación. La próxima y última etapa del desarrollo de esa base de datos, que se ejecutará en diciembre de 2007, permitirá a los departamentos y oficinas examinar y actualizar sus recomendaciones en línea utilizando un navegador de Internet. Se prevé que esta característica facilitará la comunicación y permitirá a la OSSI y a los departamentos y oficinas a los que presta servicios mantener un diálogo en línea hasta que se llegue plenamente a un acuerdo sobre el estado de aplicación de cada recomendación. Además, al tener acceso a la base de datos de la OSSI, los departamentos y oficinas podrán obtener informes resumidos sobre todas las recomendaciones que se les hayan formulado desde 2002.

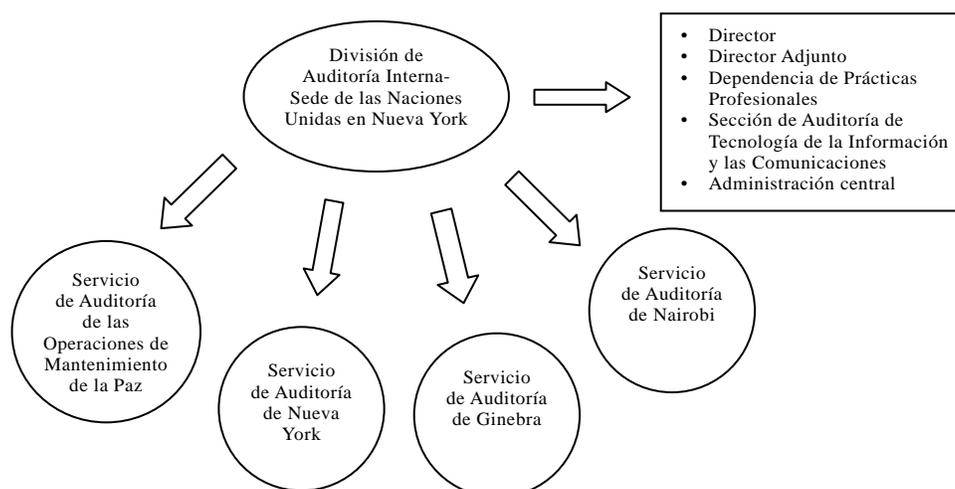
4. Optimización de los procesos y procedimientos

19. Las evaluaciones periódicas internas y externas de los procesos y procedimientos existentes son un componente positivo y necesario del desarrollo de toda organización. Durante el período examinado, se hizo un examen de las Divisiones de Auditoría Interna e Investigación y en junio de 2007 se inició un examen interno de la Oficina Ejecutiva. Se hará un cuidadoso seguimiento de los resultados de estos exámenes para asegurar que la Oficina se esfuerce constantemente por que ese sea un proceso continuo.

División de Auditoría Interna

20. En 2006 se realizó una evaluación externa de la calidad de las actividades de auditoría interna en Nueva York, de conformidad con lo dispuesto en las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna. Las evaluaciones externas de la calidad de las operaciones de auditoría de la OSSI en Ginebra y Nairobi se realizaron en 2005. Aunque la mayoría de las recomendaciones de estos exámenes se han aplicado, un asunto muy importante, aún pendiente, es el mecanismo para asegurar que la financiación de la OSSI no dependa del Contralor ni de los departamentos y oficinas a los que la OSSI presta servicios. Otros asuntos importantes que siguen pendientes son el establecimiento en la Secretaría de una política de control interno que incluya una política de gestión de los riesgos. El establecimiento de un marco de control interno es necesario para definir claramente la responsabilidad de la Administración en la Organización. La Administración está encargada del control interno, lo cual la hace responsable del entorno institucional, es decir, la cultura y los valores fundamentales de la Organización. Una organización sólida descansa sobre dos pilares: que la Administración reconozca sus responsabilidades, y que la función de supervisión sea eficaz y operacionalmente independiente.

21. Durante el período examinado, las dos antiguas Divisiones de Auditoría Interna (I y II) pasaron a depender de un solo director. El gráfico que figura a continuación muestra la nueva estructura orgánica de la División de Auditoría Interna.



22. La Sección de Prácticas Profesionales, creada para elaborar y mantener un programa de control de calidad y de mejoramiento de las actividades de auditoría interna, cuenta actualmente con todo el personal necesario y ha comenzado a desempeñar varias funciones importantes, a saber: a) la aplicación del marco de la OSSI para la evaluación de los riesgos; b) la aplicación de un programa de control de calidad; c) la formulación de métodos para medir la productividad, y d) el mejoramiento de los informes sobre la actuación profesional presentados a la Administración.

23. Ya se han simplificado diversos procedimientos del manual de auditoría interna de la OSSI y se han revisado varios formularios utilizados en las auditorías. Por ejemplo, se reestructuró el formato del informe de auditoría para mejorar la presentación de las conclusiones y recomendaciones de los auditores. Además, se está revisando el manual para incorporar en él directrices profesionales publicadas recientemente.

24. La nueva Sección de Auditoría de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha elaborado una estrategia de auditoría y ha realizado evaluaciones de los riesgos relacionados con esta función en el Departamento de Gestión y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la Sede, y ha definido el alcance de la labor de auditoría en el caso de esas entidades. También ha dado a conocer métodos y directrices de auditoría uniformes para el examen de los controles generales en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones.

División de Investigaciones

25. La OSSI ha contratado a un experto interno que examinará la labor de la División de Investigaciones a fin de determinar medidas concretas para reforzar la labor de investigación. Desafortunadamente, esta cuestión no se trató en suficiente detalle en el informe del Comité Directivo Independiente sobre el examen amplio de la función de gobernanza y supervisión en los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas (A/60/882/Add.1 y Add.2). Las conclusiones del examen externo se examinarán debidamente en el contexto de las propuestas de la Oficina para reforzar la División y se presentarán a la Asamblea General en otro informe en el sexagésimo segundo período de sesiones. Durante el período que se examina, la División tomó las siguientes iniciativas para mejorar sus operaciones:

a) Actualizó y amplió las directrices y los procedimientos uniformes para la labor de investigación;

b) Elaboró tres herramientas de trabajo para el personal de la OSSI en todo el mundo: una biblioteca de jurisprudencia, una biblioteca de legislación y una biblioteca de procedimientos y de referencia.

División de Inspección y Evaluación

26. Para la División de Inspección y Evaluación, el período examinado fue una etapa de preparación para la transición y el cambio. En la resolución A/61/245, la Asamblea General aprobó la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que la función de consultoría de gestión interna de la OSSI se transfiriera al Departamento de Gestión, junto con las tareas relacionadas con la preparación del informe sobre la ejecución de programas. En lo

que respecta a su función de vigilancia, la OSSI seguirá cumpliendo su mandato mediante un programa de inspecciones y evaluaciones temáticas y a fondo en sectores específicos. Durante el período que se examina, la División tomó las siguientes iniciativas para reforzar sus métodos y procedimientos de trabajo:

- a) Inició el proceso de actualizar y ampliar su manual para actividades de investigación;
- b) Estableció un sistema de control de calidad para las inspecciones y evaluaciones que se aplicará en toda la División;
- c) Formuló una estrategia en materia de comunicaciones para toda la División;
- d) Proporcionó capacitación en métodos de evaluación a todo su personal;
- e) Comenzó a aplicar el marco de la OSSI para la evaluación de los riesgos para seleccionar las cuestiones que serían objeto de inspección y evaluación;
- f) Organizó varios foros sobre desarrollo profesional en las que el personal intercambió experiencias y conocimientos.

27. En relación con el examen del “marco lógico” revisado de la OSSI hecho por el Comité del Programa y de la Coordinación en junio de 2007, y hasta tanto la Asamblea General apruebe la recomendación del Comité de que se aprueban los cambios de la descripción del programa 25, Supervisión interna, la División centrará más la atención en las inspecciones y evaluaciones. Se prevé que en el próximo bienio la función de evaluación de la OSSI será objeto de un examen por homólogos en el marco del Grupo de Evaluación.

Oficina Ejecutiva

28. El buen funcionamiento de la OSSI depende de la asignación oportuna de funcionarios calificados y del suministro de un apoyo y asistencia adecuados a sus divisiones operacionales. En junio de 2007, la OSSI comenzó un examen interno de su Oficina Ejecutiva a fin de asegurar que los procesos y procedimientos emanados del rápido aumento de los recursos de la OSSI evolucionaran en forma paralela, y que se optimizara el empleo de la tecnología.

5. Impedimentos a la labor de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

29. La División de Auditoría Interna sigue dependiendo directamente de organizaciones financiadas con recursos extrapresupuestarios para obtener los fondos necesarios para financiar sus funciones de auditoría interna. La OSSI ya ha señalado en varias ocasiones que este proceso no permite necesariamente centrar la atención en los sectores de mayor riesgo y, además, obstaculiza la aplicación del plan de trabajo de auditoría. Por ejemplo:

- a) La OSSI no puede dar seguridades razonables de que en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se hayan determinado y examinado todos los sectores de alto riesgo. En la actualidad, el PNUMA financia un puesto de categoría P-4 para las auditorías de su presupuesto, de alrededor de 300 millones de dólares, y de una serie de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente a los cuales presta apoyo administrativo, cuyo presupuesto total es de alrededor de 600 millones de dólares. La disponibilidad de un solo puesto P-4 sólo

permite realizar auditorías de alcance limitado, lo cual significa que rara vez se hacen exámenes de algunas oficinas del PNUMA y de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.

b) En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se canceló una auditoría programada y hubo problemas para financiar un puesto de categoría P-4. Este puesto se ha financiado por un total de seis meses, del 1º de julio de 2007 hasta fin de año;

c) En la mayoría de los casos, la Universidad de las Naciones Unidas no cubre el costo de los servicios de auditoría sino sólo los gastos de viaje. En consecuencia, en 2007 no ha sido posible realizar ninguna auditoría;

d) El Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas ha decidido no financiar ninguna auditoría interna en la segunda mitad de 2007. Teniendo en cuenta que aún no se han pagado indemnizaciones por valor de más de 30.000 millones de dólares, la OSSI opina que esta decisión hace que la Comisión quede en una posición vulnerable y esté expuesta a un grado de riesgo inaceptable.

30. Estos ejemplos muestran la necesidad de establecer una metodología formal para la asignación de recursos destinados a las actividades de auditoría interna, incluidos los gastos no relacionados con el personal. El hecho de depender de fondos de entidades extrapresupuestarias afecta de manera significativa la independencia de la OSSI.

III. Conclusiones relativas a las actividades de supervisión, por tipo de riesgo

31. La OSSI formula estrategias y métodos para encarar su labor de supervisión teniendo siempre presentes los posibles riesgos, de conformidad con las Normas Internacionales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna y las mejores prácticas de auditoría. La metodología de evaluación de los riesgos formulada en 2006, que se aplica en la actualidad, es una importante iniciativa para adaptar las actividades de supervisión de la Oficina en los sectores en que la Organización está expuesta a los mayores riesgos. No obstante, dada la falta de un marco institucional para la gestión de riesgos y el hecho de que en las disposiciones para la financiación de la Oficina no se prevé ninguna flexibilidad para asignar recursos a los sectores que se consideran más vulnerables, la OSSI tiene poca latitud para asegurar que sus actividades y recursos se destinen a los sectores donde los riesgos para la Organización son más graves .

32. Gradualmente, la Oficina también está tomando medidas, incluso en el presente informe, para asegurar que en los informes y comunicaciones dirigidos a los directores de programas y a la Asamblea General se señalen los sectores vulnerables donde los riesgos podrían afectar adversamente a la Organización, y para transmitir sus conclusiones sobre la adecuación y eficacia de las prácticas de gestión de riesgos utilizadas actualmente. De este modo, la Oficina se propone ayudar más eficazmente a los directores de programas a tomar las medidas necesarias y a la Asamblea General a adoptar decisiones bien fundadas.

33. En esta sección se resumen algunas de las conclusiones relativas al período examinado, clasificadas, según el tipo de riesgo, en siete categorías, que en opinión de la OSSI son las que con más exactitud representan los distintos tipos de riesgos que se plantean actualmente en el ámbito de las Naciones Unidas. Esas categorías, que también son uno de los principales componentes de la metodología de la OSSI, para evaluación de los riesgos son las siguientes: estrategias, gobernanza, cumplimiento, recursos financieros, recursos operacionales, recursos humanos y recursos de información. En algunas de las conclusiones se describen riesgos específicos, en tanto que en otras se hace referencia a los que afectan a todo el sistema, es decir, los que la OSSI ha observado frecuentemente en el curso de sus actividades de supervisión. Un denominador común es que, si no se toman medidas, esos riesgos podrían tener repercusiones negativas en el mandato, las operaciones o la reputación del departamento u oficina de que se trate o de las Naciones Unidas en conjunto. Cabe señalar que algunas de las conclusiones derivadas de la misma actividad de supervisión se aplican a varias categorías de riesgos.

A. Riesgos estratégicos

34. Según la definición la OSSI los riesgos estratégicos en el contexto de las Naciones Unidas son las repercusiones en el mandato, las operaciones o la reputación de la Organización de:

- a) Una planificación estratégica inadecuada;
- b) Decisiones adversas;
- c) La aplicación incorrecta de las decisiones adoptadas;
- d) La falta de adaptación a los cambios del entorno externo;
- e) La vulnerabilidad a factores económicos o de otra índole que afecten a la Organización.

35. La OSSI hizo un examen de los centros regionales de apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (AR2006/160/03). La función de estos centros es prestar apoyo a las operaciones sobre el terreno facilitando los servicios de expertos (por ejemplo, en cuestiones de reasentamiento, registro, financiación y VIH/SIDA). La OSSI comprobó que cuando se crearon estos centros no se establecieron formalmente objetivos bien definidos. Además, dada la falta de normas y parámetros para evaluar la eficacia de los centros, resultó difícil medir y evaluar los beneficios derivados de sus operaciones. La OSSI recomendó que el ACNUR examinara la experiencia adquirida con los centros regionales de apoyo, ya que así se obtendría información útil para los planes del ACNUR de deslocalizar algunas de sus funciones. La OSSI también recomendó que el ACNUR determinara si había sido posible reducir los costos como resultado del establecimiento de dichos centros. El ACNUR convino en aplicar esas recomendaciones.

36. En su inspección de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (MECD-2006-03) la OSSI comprobó que se habían hecho progresos para integrar las cuestiones relativas a la droga y la delincuencia, la elaboración de un programa contra el terrorismo y las medidas de reforma. En consecuencia, había mejorado la gestión, se habían reestructurado algunas funciones y el apoyo y los

servicios prestados eran más eficientes gracias al empleo de nuevas tecnologías de la información. También comprobó que si bien se había empezado a tomar medidas para adaptar y reestructurar los objetivos estratégicos del programa, aún no se había puesto en marcha un proceso de planificación coherente, consolidado, coordinado y realista. La OSSI recomendó que se estableciera un proceso coherente y realista de planificación interna a fin de adaptar todos los planes sobre proyectos al plan estratégico consolidado y al proceso establecido por la Asamblea General para el examen y aprobación del presupuesto. La OSSI observó con satisfacción que la Oficina estaba por terminar la elaboración de un plan estratégico de amplio alcance y que la mayoría de las recomendaciones relativas a la planificación estratégica se aplicarían antes del fin de 2007.

37. En su evaluación a fondo del Departamento de Asuntos Políticos, la OSSI comprobó que las complejas circunstancias en que actuaba el Departamento y la dificultad de unificar al Departamento en torno a metas comunes dificultaba la plena aplicación de su mandato. Esto se atribuía al carácter intensamente político de la labor del Departamento y a la existencia de superposiciones temáticas entre éste y otras entidades de las Naciones Unidas. A estas dificultades se sumaban las expectativas divergentes de los clientes del Departamento y la falta de una visión de conjunto que unificara sus distintas tareas y funciones. No sería posible satisfacer las expectativas de los clientes sin una idea precisa de cuáles eran esas expectativas y, sin una visión unificadora, el Departamento no podría aprovechar plenamente la complementariedad y las sinergias internas. La OSSI recomendó que el Departamento estableciera un sistema para obtener en forma regular y sistemática las opiniones y observaciones de los clientes y formulara un plan estratégico para definir con más claridad una visión de conjunto para todo el Departamento y una declaración de objetivos. El Departamento aún no ha aplicado estas recomendaciones.

B. Riesgos relacionados con la gobernanza

38. Según la definición de la OSSI, los riesgos relacionados con la gobernanza en el contexto de las Naciones Unidas son las repercusiones en el mandato, las operaciones o la reputación de la Organización de:

- a) La falta de procedimientos y estructuras apropiadas para informar, dirigir, administrar y supervisar las actividades de la Organización;
- b) La falta de liderazgo en el grupo superior de gestión;
- c) La falta de promoción de una cultura en la Organización basada en los principios de la ética.

39. La OSSI investigó varias denuncias de irregularidades en el Servicio de Seguridad de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ID/0495/06), que incluían faltas de conducta y casos de mala administración por parte de funcionarios directivos superiores. En el curso de su investigación comprobó que algunos funcionarios directivos del Servicio —ex funcionarios y funcionarios en servicio activo— frecuentemente hacían uso indebido de los vehículos oficiales. Además, no se habían encarado en forma apropiada algunas denuncias de faltas de conducta grave señaladas a la atención de los directivos de la Oficina, incluso alegaciones de soborno para obtener puestos en el Servicio, irregularidades en la contratación y

favoritismo. Esto había creado en algunos funcionarios del Servicio la impresión de que había encubrimiento y falta de transparencia. La OSSI formuló varias recomendaciones, en particular, que se tomaran medidas apropiadas contra los directivos superiores en cuestión y que se considerara la posibilidad de recuperar los fondos. No se ha recibido ninguna respuesta de la Administración acerca de estas recomendaciones. La OSSI subraya que incumbe al personal directivo la responsabilidad de promover y alentar con su conducta una cultura institucional que asigne la debida importancia de la integridad y los valores éticos.

40. La auditoría del proyecto del Centro Tesalónica para la Profesionalidad en la Administración Pública de las Naciones Unidas, realizada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (AN2006/540/01) reveló que en el período de 2004-2005, abarcado por la auditoría, se habían llevado a cabo muy pocas actividades sustantivas. En 2004 sólo se había realizado una actividad sustantiva y, en 2005, sólo tres, incluidas dos de un total de 12 actividades convenidas por el Departamento y el Gobierno donante, Grecia. La falta de una adecuada planificación y supervisión y la ineficiente gestión de los recursos humanos por parte del Departamento fueron los principales factores que contribuyeron a ese bajo nivel de actividades sustantivas en 2005. Todo ello indica que se desaprovecharon los fondos suministrados del donante, razón por la cual se canceló prematuramente el proyecto y aumentó el riesgo de que se dañara la reputación de las Naciones Unidas. El Departamento reconoció que había habido fallas de gestión que en último término impidieron que se alcanzaran los objetivos del proyecto. El Departamento estuvo de acuerdo en que muchas de las recomendaciones de la OSSI serían útiles para reforzar la gestión de los proyectos de cooperación técnica.

41. La OSSI realizó un examen independiente del mecanismo de vigilancia y obtención de información sobre los niños y los conflictos armados (MECD-001) durante el primer año de funcionamiento. Se comprobó que si bien ese mecanismo había respondido, en particular, al llamamiento del Consejo de Seguridad de que se recogiera información sobre la contratación y el empleo de niños soldados y otras violaciones graves del derecho internacional aplicable, la utilidad de ese mecanismo para las víctimas —en la ecuación de los niños y los conflictos armados— había sido hasta entonces limitada. La OSSI observó que se daba más importancia a verificar la vinculación entre las partes en conflicto y las violaciones relacionadas con la participación de niños en conflictos armados, con miras a que el Consejo de Seguridad y otros tomaran medidas contra los perpetradores. Observó asimismo que no había en el derecho internacional humanitario ni en el derecho de los derechos humanos fundamento alguno para dar prioridad a la cuestión de los niños soldados, que era una de las seis violaciones graves mencionadas por el mecanismo. Asimismo, suscitaba cierta preocupación la posibilidad de que al denunciarse las violaciones se pusiera en peligro la seguridad de las víctimas, los testigos y las personas que se ocupaban de obtener datos, y de que al asignar más importancia a las actividades de detección se descuidara el suministro de servicios de protección. La OSSI recomendó que se formulara un acuerdo más detallado sobre las funciones y responsabilidades de supervisión y obtención de información de las distintas entidades de las Naciones Unidas.

42. Durante la auditoría de la oficina en Nigeria de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (AE2006/366/04), el personal expresó su preocupación por el trato injusto y desigual que recibía, la falta de transparencia de las decisiones sobre cuestiones de personal y la falta de un sistema para comunicar

presuntas irregularidades. Todo esto había afectado profundamente la moral del personal, que tenía una percepción negativa del grupo directivo, y la consiguiente falta de confianza podía redundar en detrimento de los objetivos de la Oficina. La Oficina estuvo de acuerdo con la recomendación de la OSSI y elaboró un plan de acción para responder a las preocupaciones del personal. Se pidió la jubilación del representante anterior, y el nuevo representante en Nigeria ha formulado un plan de acción sobre recursos humanos que incluye actividades de capacitación y medidas de fomento de la confianza y que ha dado a conocer al personal a fin de preparar la versión definitiva para el mes de junio de 2007.

43. En una investigación de la OSSI realizada en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ID/0232/05) se obtuvieron pruebas de que algunos funcionarios de categoría superior frecuentemente hacían uso indebido de los vehículos oficiales. En consecuencia, se habían hecho gastos innecesarios en concepto de horas extraordinarias pagadas a los choferes y al personal de seguridad asignado a esos funcionarios. Se aceptaron todas las recomendaciones de la OSSI dirigidas a la Oficina de Nairobi y al Departamento de Seguridad para resolver la situación y se tomaron medidas para aplicarlas. No se ha recibido ninguna respuesta acerca de la recomendación dirigida a la Oficina Ejecutiva del Secretario General de que se tomen al respecto las medidas que corresponda.

44. La investigación por la OSSI de las denuncias de mala administración y despilfarro de recursos en una oficina del país de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ID/0188/06) reveló irregularidades en la supervisión de la aplicación de un proyecto de alto costo. Se comprobó en la investigación que no se habían entregado bienes por valor de 14,215 dólares y que se habían hecho pagos por un total de 3,300 dólares sin documentación de apoyo. Además, la OSSI obtuvo pruebas de que el representante en el país, en contravención de las disposiciones del Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas relativas a la conducta de los funcionarios, se había valido de su larga carrera en las Naciones Unidas para promover activamente sus ambiciones políticas y no había comunicado el hecho de que disponía de una vivienda suministrada gratuitamente por el gobierno. Las recomendaciones de la OSSI, incluida la recuperación de fondos de dicho representante, han sido aceptadas.

45. Una inspección de la OSSI de la capacidad y las necesidades de la Secretaría en materia de evaluación, que en junio de 2007 estaba a punto de terminarse, reveló que esa capacidad era insuficiente en todos los niveles (es decir, a nivel de los subprogramas y los programas y en los órganos centrales). En varios departamentos y oficinas sigue faltando una política, una dependencia o una función de evaluación bien establecida. El volumen y la calidad de las actividades de evaluación interna varía mucho. En muchos casos, se considera que la evaluación es una carga adicional que obliga a los directores de programas a desviar la atención y los recursos disponibles y descuidar su mandato principal (es decir, la ejecución del programa de trabajo sustantivo). En consecuencia, esta función tiene poca prioridad y suele asignarse a funcionarios subalternos, lo cual reduce aún más la percepción de su valor, de modo que incluso en los casos en que se han hecho evaluaciones de buena calidad y se formulan recomendaciones que podrían ser muy útiles no se les presta mucha atención.

46. En la Secretaría se requieren urgentemente, a distintos niveles, recursos y competencias para planificar, administrar y dirigir las evaluaciones y presentar los

correspondientes informes, y para asegurar que las conclusiones y recomendaciones se tengan en cuenta a nivel operacional. No obstante, no se trata sólo de disponer de recursos financieros, y la OSSI recomienda que se creen las condiciones apropiadas —es decir, estructuras, normas y estándares de evaluación, transparencia operacional y la independencia necesaria— para que el sistema de evaluación funcione satisfactoriamente. Sin el estímulo y el apoyo del personal directivo superior y de los órganos intergubernamentales, bien puede ocurrir que no se alcance el objetivo de aumentar la calidad y utilidad de las evaluaciones. La OSSI recomienda que el Secretario General haga suyas las normas y estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y las establezca como marco de todas las políticas y prácticas de evaluación en la Secretaría. Recomienda asimismo que se establezca un procedimiento uniforme para planificar y presupuestar la utilización de los recursos para actividades de evaluación y presentar informes al respecto, y que dicho procedimiento se incluya en las instrucciones sobre el presupuesto y se imponga como condición para asignar recursos a los programas.

C. Riesgos relacionados con el cumplimiento

47. De acuerdo con la definición de la OSSI, los riesgos relacionados con el cumplimiento en el contexto de las Naciones Unidas son las repercusiones en el mandato, las operaciones o la reputación de la Organización, de la contravención de leyes, reglas, reglamentos, prácticas establecidas, políticas y procedimientos y normas de ética, o de la incapacidad de cumplirlos.

48. El examen por la OSSI de determinadas actividades generadoras de ingresos de la Administración Postal de las Naciones Unidas (AH2005/513/02) reveló que la venta de material filatélico de las Naciones Unidas no había sido autorizada por funcionarios superiores de la Organización, incluida la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede, como debía serlo de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. La Administración Postal indicó que se trataba de material filatélico excedente y que, por su condición especial como parte del patrimonio de las Naciones Unidas, no se prestaba a los procedimientos corrientes de disposición de bienes. El Departamento de Gestión aceptó la recomendación de la OSSI de que se iniciara una investigación de posibles irregularidades en relación con la venta de material filatélico. El Equipo de Tareas sobre Adquisiciones de la OSSI realizó posteriormente una investigación del asunto, cuyos resultados se resumen en el informe de la OSSI sobre las actividades del Equipo de Tareas (A/62/272).

49. En una investigación realizada en la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (0157/07), la OSSI obtuvo pruebas de que el proceder de un funcionario en relación con la compra de un vehículo con placas diplomáticas y la utilización de una tarjeta para comprar gasolina libre de impuestos había sido impropio de un funcionario internacional. Un funcionario de categoría superior, miembro de un órgano de expertos de la Asamblea General, había vendido el vehículo a ese funcionario. El Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra aceptó la recomendación de la OSSI de que se tomaran las medidas del caso respecto de ese funcionario, contra el cual se han iniciado actuaciones para la aplicación de medidas disciplinarias. La Organización aún no ha examinado una recomendación conexas sobre la posibilidad de remitir el caso a las autoridades suizas para su información y la adopción de

medidas con respecto al uso indebido de la tarjeta para la compra de gasolina sin impuestos. Como la OSSI no tiene jurisdicción sobre el órgano de expertos, se ha enviado una copia de su informe al Presidente de la Asamblea General para que prosiga la investigación a fin de asegurar que todas las partes en cuestión rindan cuentas de sus actos. El Presidente de la Asamblea General estuvo de acuerdo y comunicó a la OSSI que se investigaría debidamente la conducta de ese funcionario de categoría superior.

50. En una auditoría de la gestión financiera en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (AA2006/211/01), la OSSI determinó que el control de la emisión y utilización de la tarjeta de crédito de la Organización era deficiente. No se seguían los procedimientos debidos, en particular las instrucciones consignadas en la circular de fecha 17 de mayo de 2002, de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General. En consecuencia, la Organización corría el riesgo de que se la considerara responsable de gastos no realizados de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. La OSSI recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi formulara directrices detalladas para la utilización de las tarjetas de crédito e incluyera una definición de los deberes y responsabilidades de los titulares de dichas tarjetas. La Oficina tomó medidas de inmediato, entre ellas el examen del uso de las tarjetas de crédito y la conciliación y contabilidad de todas las transacciones.

51. En una inspección de la OSSI (MECD-2006-003) se comprobó que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito no se atenía estrictamente a las directrices relativas a la ejecución de programas para supervisar los resultados e informar al respecto. La administración de la Oficina asignaba más importancia al empleo del sistema ProFi, utilizado para el seguimiento de los proyectos. En la inspección se comprobó que el grupo superior de gestión no examinaba adecuadamente los datos sobre la ejecución de programas, lo cual restaba utilidad a la información disponible para la adopción de decisiones. Se habían establecido controles sin la debida orientación, razón por la cual no era posible comparar los progresos logrados con los objetivos y los logros previstos. La OSSI llegó a la conclusión de que no sería posible determinar la pertinencia, eficiencia, eficacia y repercusión de la labor de la Oficina si no se tomaban urgentemente medidas para subsanar estas deficiencias, que entorpecían su gestión y menoscababan el apoyo externo de que gozaba. Posteriormente la Oficina adoptó varias medidas para resolver estos problemas. También se ha previsto establecer un mecanismo que se ocupe exclusivamente de las actividades de vigilancia y la presentación de los informes correspondientes. La OSSI examinará los progresos logrados para aplicar las recomendaciones conexas a fines de 2007.

52. La OSSI investigó varias denuncias sobre faltas de conducta graves de un funcionario de la Oficina (ID/0114/07). Los elementos de prueba proporcionados indicaban que ese funcionario había actuado de manera incompatible con sus obligaciones como funcionario internacional. Había infringido las leyes locales al obtener y utilizar deliberada e intencionalmente documentos oficiales falsos para realizar transacciones inmobiliarias, no había informado a las Naciones Unidas de que tenía antecedentes penales y además de su puesto en la Organización, ejercía otra ocupación sin haber solicitado previamente autorización, lo cual contravenía el Reglamento Financiero y la Reglamentación Detallada de las Naciones Unidas. La OSSI recomendó que se tomaran las medidas apropiadas contra el funcionario y que

el caso se remitiera al país huésped para iniciar una acción judicial. El funcionario ha sido despedido sumariamente.

53. La OSSI hizo una investigación de las denuncias de supuesto abuso de autoridad y uso indebido de fondos en la Sección de Impresión de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ID/0324/06). Las pruebas presentadas revelaron que se habían imprimido sin autorización más de 100 ejemplares de un anuario de ex alumnos de una universidad, lo cual había causado a la Organización una pérdida financiera de 7.400 francos suizos. La impresión del anuario se había hecho por instrucción expresa de dos altos funcionarios de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La OSSI comprobó en su investigación que los funcionarios responsables de la impresión del anuario eran cofundadores de la asociación de ex alumnos de esa universidad en Ginebra. La OSSI recomendó que el Director General de la Oficina tomara las medidas apropiadas contra los responsables, incluida la recuperación de los fondos.

D. Riesgos financieros

54. De acuerdo con la definición de la OSSI, los riesgos financieros en el contexto de las Naciones Unidas son las repercusiones en el mandato, las operaciones o la reputación de la Organización, de:

- a) La insuficiencia de fondos;
- b) El uso indebido de los fondos disponibles;
- c) Una gestión financiera deficiente cuyos resultados sean menos satisfactorios que lo previsto;
- d) Deficiencias en la presentación de informes y la divulgación de información sobre los resultados financieros.

55. La OSSI hizo una investigación del robo de una suma de aproximadamente 179.000 dólares de una caja fuerte de la Oficina de Kinshasa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ID/0033/06). Si bien las pruebas obtenidas por la OSSI no le permitieron identificar al perpetrador o los perpetradores del robo, la investigación reveló varios factores que lo habían facilitado. Varios funcionarios que estaban al tanto de los procedimientos para el manejo del efectivo sabían que una cuantiosa suma de dinero había sido retirada del banco y colocada bajo llave en una caja fuerte en el despacho del oficial de finanzas de la Oficina del Alto Comisionado. La OSSI formuló recomendaciones apropiadas, entre ellas la de hacer un examen de dichos procedimientos y de las medidas locales de seguridad e iniciar una auditoría financiera detallada.

56. La OSSI investigó una denuncia de fraude en la Dependencia de Telecomunicaciones del Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ID/0067/06). Según las pruebas obtenidas, la manipulación del sistema de telecomunicaciones había causado a la Organización una pérdida financiera de al menos 202.000 francos suizos. De acuerdo con una recomendación de la OSSI, el asunto se remitió a las autoridades suizas para que iniciaran una investigación penal y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra se ha sumado a las actuaciones como parte civil a fin de reclamar el pago de daños y perjuicios. Esas actuaciones aún no han terminado.

57. En su inspección de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (MECD-004), la OSSI observó que el alcance temático de la labor de la Oficina, que se había ampliado e incluía la responsabilidad de aplicar las recomendaciones de UNISPACE III (véanse las resoluciones 54/68 y 55/12 de la Asamblea General), no guardaba relación con el nivel de recursos disponibles. Además, la formulación de estrategias para movilizar recursos adicionales seguían en la etapa conceptual. Una preocupación de la OSSI era que los limitados recursos básicos con que contaba la Oficina le impidieran poner en práctica su programa, lo cual afectaría la eficacia y la repercusión de su labor. La OSSI recomendó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre examinara la correlación entre sus recursos presupuestarios ordinarios y sus actividades básicas e informara a la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos del Espacio Ultraterrestre y a la Asamblea General que su capacidad para cumplir nuevas funciones era limitada. La Oficina ya ha comenzado a presentar información a la Comisión, y está previsto que informe a la Asamblea General antes de la aprobación del proyecto de presupuesto para 2008-2009.

58. En su auditoría de la gestión financiera de cuatro organizaciones (la Comisión Económica para África (CEPA) (AA2006/710/01), la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (AA2006/211/01), el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (AA2006/270/01) y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda (AA2006/260/01)) la OSSI concluyó que en algunos casos, los oficiales de certificación no tenían un conocimiento cabal de sus responsabilidades, ni se había determinado claramente cuáles eran las personas más idóneas para cumplir esa función. La función de certificación prepara el terreno para la buena gestión de la totalidad de los recursos financieros. Comprende tareas muy especializadas, y el ejercicio de esta facultad requiere calificaciones, conocimientos y aptitudes para asegurar la plena conformidad con los instrumentos de control financiero. La OSSI determinó que en la Organización faltaban directrices que facilitaran la tarea de seleccionar funcionarios idóneos para la función de certificación, así como capacitación para desempeñar esa función. Esta situación exponía a la Organización al riesgo de que se efectuaran gastos no autorizados o no presupuestados. Todas las organizaciones incluidas en la auditoría reconocieron la importancia de que la función de certificación estuviera bien definida y que hubiera una separación apropiada entre las funciones de aprobación y certificación. El Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia han adoptado disposiciones satisfactorias; la CEPA está estudiando la posibilidad de mejorar los procedimientos de rendición de cuentas y evaluación del desempeño de sus oficiales de certificación y la OSSI espera que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi aclare cuándo organizará cursos de capacitación para reforzar la capacidad de sus propios oficiales de certificación.

E. Riesgos operacionales

59. De acuerdo con la definición de la OSSI, los riesgos operacionales en el contexto de las Naciones Unidas son las repercusiones en el mandato, las operaciones o la reputación de la Organización de:

- a) La existencia de procesos internos inadecuados, ineficientes o inútiles, y
- b) La incapacidad de realizar operaciones en forma económica, eficiente o eficaz.

60. En la auditoría y las investigaciones de las operaciones de socorro a raíz del tsunami (A/61/669), la OSSI observó que varios organismos de las Naciones Unidas que habían participado en esas operaciones utilizaban sus propios mecanismos para reducir la vulnerabilidad al fraude y la corrupción en sus programas. No obstante, las administraciones de estos organismos no habían adoptado una política común de gestión de riesgos. En consecuencia, las medidas para detectar y hacer frente a los riesgos quedaban fragmentadas y no se tomaban en forma integrada. En las operaciones de socorro después del tsunami también se había puesto de manifiesto la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas aplicara una política integrada de control interno para cumplir plenamente su compromiso de asegurar la transparencia y la rendición de cuentas. La OSSI recomendó que el Secretario General formulara una política de gestión de riesgos y una política de control interno y las presentara a la Asamblea General para su aprobación. En esas políticas se estipularía claramente que la Administración era responsable del control de las operaciones de la Organización y se indicarían las actividades que la Administración debía llevar a cabo para cumplir esa responsabilidad; se estipularía asimismo que la Administración era responsable del uso de los recursos institucionales y se consignarían los requisitos para la supervisión conjunta de los programas entre organismos.

61. En su auditoría de la aplicación del principio de la relación óptima costo-calidad en las adquisiciones de bienes y servicios de la Organización (A/61/846), la OSSI comprobó que no todas las entidades de las Naciones Unidas encargadas de las adquisiciones interpretaban ese principio de la misma forma. Este hecho, sumado a la falta de documentación suficiente sobre los contratos otorgados aplicando el método para evaluar esa relación, impidió que la OSSI determinara si ese principio se había aplicado en la Secretaría conjuntamente con los otros tres principios básicos en materia de adquisiciones (equidad, integridad y transparencia; competencia internacional efectiva e interés de las Naciones Unidas). El Departamento de Gestión estuvo de acuerdo en principio con la evaluación de la OSSI de que en ciertos sectores era necesario introducir más mejoras y aceptó las recomendaciones generales, pero expresó su desacuerdo con algunas de las constataciones y conclusiones sobre licitaciones internacionales contenidas en el informe de la OSSI.

62. En su evaluación del Departamento de Asuntos Políticos (E/AC.51/2007/2), la OSSI observó que si bien el Departamento cumplía en buena medida sus funciones básicas y en general sus clientes estaban satisfechos, la calidad del desempeño de las funciones de apoyo a la prevención, el control y la solución de conflictos era desigual. La OSSI reconoció que ello se debía en parte a la ampliación de los mandatos sin que se asignaran los recursos necesarios, a limitaciones estructurales, a la necesidad de prestar apoyo “de cancillería” al Secretario General y al limitado presupuesto para gastos de viaje relacionados con visitas al terreno. También se debía a la falta de una metodología rigurosa y bien definida para los análisis políticos. En consecuencia, el Departamento tenía dificultades para cumplir plenamente su mandato básico de contribuir al establecimiento y la consolidación de la paz. En su informe sobre las divisiones regionales del Departamento (E/AC.51/2006/4), la OSSI formuló 10 recomendaciones para reforzar la labor del Departamento en lo relativo a la prevención, el control y la solución de conflictos que han sido aprobadas por el Comité del Programa y de la Coordinación. En su informe resumido (E/AC.51/2007/2), la OSSI recomendó 10 medidas para mejorar

el desempeño general del Departamento. El Departamento ha comenzado a aplicar las recomendaciones de 2006 y también a considerar algunas de las contenidas en el informe resumido.

63. En su evaluación del Departamento de Asuntos Políticos, la OSSI observó además que el Departamento se enfrentaba con grandes dificultades relacionadas con el desempeño de sus divisiones y dependencias sustantivas. Ello se debía a la falta de sistemas, mecanismos e instrumentos adecuados para adquirir, archivar, divulgar e integrar conocimientos; la falta de directrices operacionales y procedimientos de trabajo adecuados y la falta de un sistema de vigilancia y evaluación. La OSSI concluyó que la eficiencia, eficacia y repercusión de la labor del Departamento disminuirían si no se subsanaban esas deficiencias. La OSSI recomendó que se establecieran sistemas de gestión de los conocimientos y de vigilancia y evaluación para todo el Departamento y que se reforzaran los procedimientos de trabajo y las directrices operacionales en las divisiones y dependencias. El Departamento está comenzando a aplicar esas recomendaciones.

F. Riesgos relacionados con los recursos humanos

64. De acuerdo con la definición de la OSSI, los riesgos relacionados con los recursos humanos en el contexto de las Naciones Unidas son las repercusiones en el mandato, las operaciones o la reputación de la Organización, de la falta de aplicación y formulación de políticas, procedimientos y prácticas apropiados en materia de recursos humanos.

65. La auditoría de las operaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Egipto (AR2006/131/04) confirmó que el ACNUR dependía en gran medida de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación nacional para cumplir funciones básicas esenciales, lo cual a veces reducía la eficacia de la labor realizada. En Egipto se había contratado a Voluntarios de las Naciones Unidas sin experiencia para ocupar puestos muy importantes y de gran responsabilidad, por ejemplo en la esfera de la protección. Esto era contrario a la política del ACNUR sobre el empleo de Voluntarios de las Naciones Unidas. La OSSI había planteado la misma cuestión en el párrafo 21 de su informe contenido en el documento A/58/364. Si bien el ACNUR, en respuesta a las preocupaciones expresadas por la OSSI, había formulado una política uniforme sobre el empleo de voluntarios, seguían sin resolverse varias cuestiones. La OSSI recomendó una vez más que el ACNUR evaluara el número de Voluntarios de las Naciones Unidas que desempeñaban funciones básicas a fin de reemplazarlos por funcionarios de plantilla. En su respuesta, el ACNUR afirmó que se había reducido gradualmente el número de Voluntarios de las Naciones Unidas en Egipto, pero que el volumen de trabajo seguía superando la capacidad de los funcionarios permanentes. La OSSI sigue vigilando el cumplimiento de esta recomendación hasta que la situación se resuelva satisfactoriamente.

66. En su auditoría de las operaciones de la Oficina del Coordinador de la Asistencia Humanitaria en el Pakistán después del terremoto (AN2006/590/02), la OSSI comprobó que durante los cinco meses transcurridos entre octubre de 2005 y febrero de 2006, la Oficina había designado sucesivamente a cuatro coordinadores adjuntos de la asistencia humanitaria. Uno de ellos en realidad había sido un consultor contratado por la Oficina. Los frecuentes cambios de personal directivo y

la falta de continuidad de las operaciones de la Oficina en el Pakistán habían impuesto una carga excesiva al personal que prestaba apoyo al Coordinador. La OSSI recomendó que la Oficina, en consulta con el Comité Permanente entre Organismos, que nombra a los coordinadores de la asistencia humanitaria, preparara una lista de coordinadores, jefes de oficina y coordinadores sobre el terreno que estuvieran listos para ocupar sus puestos con poco preaviso y que aseguraran la gestión estable de la Oficina. La Oficina del Coordinador de la Asistencia Humanitaria en principio estuvo de acuerdo con la recomendación de la OSSI, que aún no se ha aplicado.

67. En su auditoría de los servicios de consultores y expertos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (AE2006/311/01), la OSSI comprobó que la Sección de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina no mantenía una lista de consultores para toda la Oficina y en realidad opinaba que quien debía elaborar esa lista era la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Departamento de Gestión. Además, la Sección consideraba que en muchos casos el Sistema Integrado de Información de Gestión servía para ese fin. Sin embargo, la OSSI observó que el sistema no incluía toda la información disponible sobre consultorías. Para mejorar la competitividad y la transparencia del proceso de selección de consultores y cumplir los requisitos consignados en la circular ST/AI/1999/7, la OSSI recomendó que se preparara una lista de consultores. La Sección señaló que la única opción viable era que todos los departamentos y oficinas con sede en Ginebra prepararan listas oficiales, indicando los parámetros convenidos de antemano. La Sección podría entonces mantener esas bases de datos y facilitar su intercambio entre departamentos. La OSSI reconoció que estas observaciones tenían sentido práctico y revisó en consecuencia su recomendación.

G. Riesgos relacionados con la información

68. De acuerdo con la definición de la OSSI, los riesgos relacionados con la información en el contexto de las Naciones Unidas son las repercusiones, en el mandato, las operaciones o la reputación de la Organización, de la falta de una infraestructura y de sistemas apropiados de tecnología de la información y las comunicaciones.

69. La auditoría de la gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones realizada por la OSSI en la Oficina del ACNUR (AR2006/166/04) reveló que la estrategia en este ámbito no permitía aprovechar plenamente todos los beneficios que podían ofrecer los sistemas automatizados de la Oficina. Esto se debía a que la gobernanza y la estructura administrativa del sistema de tecnología de la información y las comunicaciones, por un lado, y, por otro, la función de la División de Sistemas de Información y Telecomunicaciones del ACNUR no estaban claramente definidas. En respuesta a las conclusiones de la OSSI, el ACNUR convino en establecer estructuras y elaborar documentación y procedimientos que permitieran vigilar el funcionamiento de los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones, evitar duplicaciones y asegurar la utilización eficiente de los fondos.

70. En su auditoría de la continuidad de las operaciones, incluidas la recuperación en casos de desastre, que realizó en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (AS2006/800/04), la OSSI observó que el plan de continuidad de

las operaciones de la Caja no incluía disposiciones que, según las normas pertinentes, eran de importancia crítica. No se había hecho un análisis general del posible impacto institucional de un desastre, y no se pudo determinar si se habían identificado todos los sistemas críticos y los requisitos conexos. La OSSI recomendó que el personal directivo de la Caja realizara un análisis detallado de esas posibles repercusiones y pusiera en práctica un plan para asegurar la continuidad de sus operaciones en distintas situaciones de desastre. La Caja ha expresado su acuerdo con las recomendaciones de la OSSI y ha pedido recursos para realizar ese análisis. Por otra parte, la OSSI también comprobó que el Servicio de Gestión de las Inversiones de la Caja no había terminado de preparar un plan de recuperación en casos de desastre y, en consecuencia, era posible que el personal del Servicio no estuviera al tanto de cómo debía proceder en casos de emergencia. La OSSI recomendó que el personal directivo del Servicio documentara, ensayara y diera a conocer un plan detallado de recuperación después de un desastre, basado en el plan para la continuidad de las operaciones ya elaborado. El Servicio informó que posteriormente había actualizado su manual para incluir los requisitos señalados en el informe de auditoría y que en 2007 pondría a prueba dicho plan.

71. En su inspección de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (MECD-004), la OSSI observó que los conocimientos institucionales estaban compartimentados y los sistemas para el intercambio interno de conocimientos no estaban bien estructurados, no eran fáciles de usar ni estaban orientados al futuro. Era imperiosa la necesidad de contar con un sistema bien estructurado, claramente indizado y fácil de utilizar para acumular y mantener los conocimientos institucionales, a fin de que un equipo relativamente pequeño de funcionarios pudiera prestar un apoyo eficaz a las deliberaciones intergubernamentales multifacéticas que se celebraban en las distintas comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo. Si bien la Oficina había tomado algunas medidas para consolidar y actualizar su acervo de conocimientos, no utilizaba plenamente la tecnología de la información para facilitar el acceso y la disponibilidad de la información. La OSSI recomendó que la Oficina reforzara la gestión de conocimientos mejorando el diseño de su sitio Web y los sistemas internos de información para facilitar la coordinación y ejecución de su plan de trabajo y de ese modo incrementar la utilidad de su labor. Muchas de las recomendaciones conexas han sido aplicadas o se están aplicando.

IV. Informes que debe presentar la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

A. Plan maestro de mejoras de infraestructura

72. La complejidad del plan maestro de mejoras de infraestructura, sumada a los considerables riesgos financieros y los problemas de seguridad, hacen que éste sea el proyecto de construcción más arriesgado que haya emprendido nunca la Organización. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 57/292 de la Asamblea General, a partir de febrero de 2003 la OSSI ha prestado servicios de auditoría para el proyecto. En agosto de 2006, la OSSI pidió al Departamento de Gestión que, además del puesto existente de auditor de categoría P-5, aprobara un puesto adicional de categoría P-4 y solicitó 300.000 dólares para servicios de consultoría a fin de concertar un contrato con una empresa especializada en

auditoría de obras de construcción del Estado de Nueva York. Estos recursos adicionales se pusieron a disposición de la OSSI en enero de 2007. La OSSI está a punto de terminar el proceso de contratación de los funcionarios que ocuparán el puesto de P-4 y el de P-5, tras la reciente jubilación de su titular. También ha iniciado la adquisición de servicios especializados con arreglo al contrato de consultoría.

73. Como parte de su labor de auditoría y a fin de encarar rápidamente los problemas que pudieran plantearse, la OSSI ha formulado comentarios, observaciones y recomendaciones por medio de memorandos y por correo electrónico en lugar de hacerlo mediante informes formales de auditoría. Además de transmitir todas las comunicaciones internas de auditoría a la Junta de Auditores, la OSSI ha participado en reuniones periódicas con la Junta para suministrar información sobre el estado y los resultados de las auditorías en curso y de este modo ha contribuido a una supervisión eficaz y eficiente del plan maestro. En febrero de 2007, la OSSI actualizó el estado de la aplicación de las recomendaciones que había formulado en dos auditorías: el proyecto de acuerdo de servicios en la fase previa a la construcción (Parte A) y el acuerdo sobre servicios de dirección de obras (Parte B); la oferta de servicios de consultoría sobre los códigos de edificación y la solicitud de ofertas de servicios de asesoramiento en legislación sobre construcción. La Oficina del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura aceptó las 18 recomendaciones conexas, puso en práctica 15 e informó que las tres restantes se aplicarían en 2007-2008.

74. Las tres recomendaciones pendientes se refieren a la incorporación de las condiciones generales de contratación de las Naciones Unidas en el proyecto de acuerdo de servicios en la fase previa a la construcción y el proyecto de servicios de dirección de obras; la creación de un grupo de trabajo integrado por representantes de la Oficina del Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura, la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Servicio de Adquisiciones del Departamento de Gestión, que se encargaría de formular procedimientos internos para resolver diferencias y otros asuntos contractuales, y la utilización de una escala móvil y/o porcentajes acumulativos de utilidades y gastos generales por los trabajos realizados por subcontratistas en relación con las enmiendas contractuales, teniendo en cuenta las condiciones generales y los honorarios del director de obras.

75. Durante el período examinado, la OSSI también inició dos auditorías específicas, una para evaluar las actividades relacionadas con el contrato B y las enmiendas relativas a los servicios de diseño técnico y arquitectónico para las obras de infraestructura, y la otra para evaluar la exactitud y validez de los desembolsos efectuados en el marco del plan maestro. Estas auditorías están por terminar. Además, la OSSI respondió a varias solicitudes de asesoramiento de la Oficina del Plan Maestro de Obras de Infraestructura y del Departamento de Gestión. La OSSI apoyó la iniciativa de la Oficina de contratar a una empresa especializada para examinar en forma continua los pagos que se efectuaran a los contratistas, ya que ello reforzaría los sistemas de control interno del plan. Asimismo, en respuesta a una petición del Secretario General Adjunto de Gestión, la OSSI prestó asesoramiento sobre la adjudicación de un contrato para el suministro de servicios de dirección de obras. En particular, la OSSI sugirió que la documentación justificativa de las decisiones más importantes del contrato para el plan maestro incluyera una evaluación de riesgos específicos y reiteró su opinión de que la creación de una junta asesora independiente, integrada por expertos en obras de construcción,

aseguraría la supervisión técnica necesaria del proyecto. No obstante, el Departamento de Gestión respondió que la función de la junta asesora, de conformidad con su mandato provisional, no era ocuparse de la supervisión técnica sino prestar asesoramiento al Secretario General en todos los asuntos relacionados con el plan maestro de obras de infraestructura.

B. Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas

76. La Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas terminó de tramitar solicitudes en junio de 2005 y en la actualidad está reduciendo gradualmente sus operaciones. Hasta el momento en que se tome una decisión sobre la eventual transición a un organismo sucesor, el Fondo de Indemnización de las Naciones Unidas sigue bajo la supervisión del Consejo de Administración de la Comisión, con el apoyo de una secretaría mínima en Ginebra.

77. La Comisión seguirá encargada de varios asuntos, que incluyen el pago de indemnizaciones, el seguimiento de las indemnizaciones ya pagadas y la vigilancia de las indemnizaciones por daños ambientales. Seguirá pendiente un reducido número de indemnizaciones de cuantía importante ya que, según se ha programado, los pagos continuarán en el futuro hasta 2025. Al 30 de junio de 2007, se habían otorgado indemnizaciones por valor de \$52.400 millones de dólares de un total de aproximadamente 354.000 millones; de esa suma se han pagado más de 22.100 millones de dólares. Debido a la complejidad y magnitud de las responsabilidades que incumben a la Comisión con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y debido a los riesgos que entrañan esas responsabilidades, es indispensable mantener una supervisión adecuada. En este contexto, la Comisión suministró a la OSSI dos puestos de auditores de categoría P-4 hasta el 31 de diciembre de 2006. Tras evaluar los riesgos inherentes a la labor de la Comisión en 2007, la OSSI determinó los recursos que necesitaba y solicitó dos puestos de auditores para cubrir todos los casos de alto riesgo y riesgo moderado que había identificado. Sin embargo, después de una reunión entre el Secretario Ejecutivo y la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna, celebrada el 9 de octubre de 2006, se acordó que el Secretario Ejecutivo recomendaría al Consejo que en el presupuesto para 2007 se incluyera un puesto de auditor de categoría P-4. El Consejo de Administración rechazó la propuesta de proporcionar a la OSSI un puesto de auditor durante todo el año y en cambio aprobó sólo 100.000 dólares para servicios de auditoría. Esta suma cubriría el costo de los servicios de un auditor de categoría P-4 durante los primeros seis meses de 2007, en vista de que, como se había previsto, la secretaría de la Comisión sería eliminada gradualmente a mediados de 2007 y reemplazada por una secretaría mucho más reducida. A petición de la OSSI, se volvió a plantear la cuestión en el 63º período de sesiones del Consejo, celebrado del 20 al 22 de junio de 2007, ocasión en la que el Comité de Asuntos Administrativos decidió no aprobar fondos adicionales para los servicios de auditoría para la segunda mitad de 2007. El Comité indicó que en su reunión siguiente consideraría qué recursos podría necesitar la OSSI para la labor de auditoría programada para 2008. Por lo tanto, cabe señalar que en la segunda mitad de 2007 la OSSI no hará ninguna auditoría de las actividades de la Comisión y que el Consejo de Administración de la Comisión deberá hacerse cargo de los riesgos que entraña esta decisión.

78. En vista de los limitados recursos disponibles, la OSSI formuló sus estrategias de auditoría de modo que se asegurara la supervisión de las actividades de más riesgo de la Comisión. Durante el período examinado se realizaron cuatro auditorías.

79. En una auditoría de reclamaciones duplicadas (AF2006/820/07) se comprobó que al mes de junio de 2006, la secretaría de la Comisión había determinado que habían efectuado sobrepagos por valor de 70,6 millones de dólares. En opinión de la OSSI, en general la Comisión había seguido procedimientos adecuados para determinar posibles sobrepagos, pero a posteriori. La Comisión también había determinado en general los casos en que se podrían haber hecho pagos excesivos, a fin de verificarlos y precisarlos. Sin embargo, la OSSI llegó a la conclusión de que los datos empleados para determinar esos pagos excesivos no eran de buena calidad. No se había hecho un examen manual sistemático de las reclamaciones duplicadas dentro de una misma categoría, en la que fuera probable que se hubieran hecho sobrepagos. Tampoco se habían hecho en forma sistemática búsquedas electrónicas en la base de datos del Servicio Público de Información Civil de Kuwait, que contenía los números de identidad de los reclamantes que vivían en Kuwait, para identificar las reclamaciones relacionadas con sobrepagos. Esto no estaba en conformidad con el objetivo declarado de la Comisión de determinar el mayor número posible de sobrepagos teniendo en cuenta factores como el tiempo, el personal, los costos y la importancia estadística. La OSSI recomendó que se realizara una selección más detallada de los datos y se utilizara la base de datos del Servicio sobre reclamaciones individuales a fin de detectar sobrepagos adicionales. También recomendó que se hiciera una selección más precisa de los reclamantes y las indemnizaciones que se hubieran vuelto a pagar. Como resultado de las búsquedas electrónicas recomendadas por la OSSI, la Comisión determinó que se habían efectuado sobrepagos adicionales por valor de 2,42 millones de dólares en relación con solicitudes presentadas por dos entidades. Además, de acuerdo con la recomendación de la OSSI, la Comisión preparó un documento en el que se examinaba la experiencia adquirida

80. En una auditoría de los pagos efectuados por la Comisión en concepto de indemnizaciones (AF2006/820/02) se determinó que se habían aplicado medidas adecuadas de control para asegurar que todos los fondos transferidos por la secretaría de la Comisión a los gobiernos efectivamente fueran recibidos por éstos y posteriormente distribuidos a las personas o entidades cuyas reclamaciones hubieran sido aceptadas. No obstante, los gobiernos en general consideraban que los informes sobre la distribución de fondos eran parte de las obligaciones de la secretaría de la Comisión y no un instrumento para conciliar las sumas recibidas con las distribuidas a los reclamantes. También se comprobó que a pesar de los esfuerzos de la Comisión por recordar a los gobiernos que no lo hubieran hecho que rindieran cuenta de todos los reembolsos pendientes, era necesario liquidar saldos que existían desde hacía tiempo. La Comisión aceptó las recomendaciones y sigue vigilando los saldos pendientes a fin de obtener una contabilidad completa de los gobiernos.

81. En la auditoría del proceso de planificación estratégica de la Comisión (AF2006/820/01) se determinó que la Comisión había tomado medidas adecuadas para cumplir su mandato y terminar de tramitar las solicitudes de indemnización. No obstante, la OSSI señaló la necesidad de que la Comisión consolidara sus planes para terminar los programas restantes antes de la liquidación y reforzara su capacidad de supervisar el proceso de liquidación. La Comisión aceptó la

recomendación y presentó un plan consolidado para la conclusión de sus actividades que incluía el primer semestre de 2007.

82. La OSSI también hizo un examen financiero de la labor de la Comisión durante el primer año del bienio 2006-2007 (AF2006/820/05). Ese examen, que incluía un análisis del proceso presupuestario, se centró en los gastos contabilizados al 30 de abril, al 30 de septiembre y al 31 de diciembre de 2006. En opinión de la OSSI, la Secretaría había aplicado los procedimientos de control más importantes para asegurar la adecuada supervisión del presupuesto aprobado y el cumplimiento del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas en todos los aspectos importantes.

V. Actividades de consultoría de gestión

83. Como se ha señalado (véase párr. 26 *supra*), la Asamblea General, en su resolución A/61/245, hizo suyas las recomendaciones del Comité Directivo y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que la función de consultoría de la gestión interna de la OSSI se transfiriera al Departamento de Gestión.

84. La Sección de Consultoría de Gestión de la OSSI ejecutó un proyecto conjuntamente con el Departamento de Seguridad para mejorar las prácticas, los procedimientos de gestión y la rendición de cuentas en relación con la función de investigación del Servicio de Seguridad en Nueva York. Sobre la base de las conclusiones y recomendaciones de la Sección, el Departamento de Seguridad ha empezado a adoptar medidas concretas para establecer una dependencia de asuntos internos a fin de investigar las denuncias de la categoría II que se presenten contra el personal del Departamento en todo el mundo.

85. La Sección de Consultoría de Gestión ha emprendido dos proyectos de múltiples etapas en cooperación con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. La finalidad del primer proyecto es ayudar a la Sección de Publicaciones del Departamento a mejorar los servicios que presta a las organizaciones de las Naciones Unidas. Se examinarán las operaciones informáticas y el uso de la tecnología de la información, la capacidad de impresión, una amplia variedad de tareas para el perfeccionamiento del personal, la gestión de los servicios a los clientes y las actividades de comercialización, así como las políticas y procedimientos vigentes para aumentar la eficiencia de los servicios que presta esa dependencia. El segundo proyecto, que empezó a ejecutarse recientemente, tiene por fin armonizar las expectativas del Departamento en lo que respecta a las funciones de vigilancia, evaluación, evaluación de riesgos y verificación estadística, con el propósito de crear en el Departamento la capacidad de realizar actividades de vigilancia, evaluación de riesgos, preparación de informes estadísticos y autoevaluación, entre otras.

86. La Sección de Consultoría de Gestión colaboró estrechamente con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y con representantes de varios departamentos y oficinas (el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de Información Pública y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi) para determinar el nuevo formato de los planes de acción en materia de recursos humanos con objeto de mejorar su eficacia en general y facilitar la participación a nivel departamental. El nuevo formato y el ciclo de presentación están ahora

vinculados al formato del pacto y el presupuesto, son más fáciles de supervisar y permiten reunir más rápidamente datos sobre el desempeño y obtener resultados más precisos.

87. Tras la partida, en 2006, del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, el Secretario General pidió a la Sección de Consultoría de Gestión que hiciera un estudio del sistema de gobernanza de la Oficina y propusiera opciones para mejorar la estructura de gestión ejecutiva. Dirigió este proyecto un equipo encabezado por la Sección de Consultoría de Gestión e integrado por representantes de las entidades pertinentes, teniendo en cuenta la contribución de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi al suministro de servicios básicos y servicios comunes a diversas entidades de la Secretaría y oficinas del sistema de las Naciones Unidas, así como el papel del PNUMA y HABITAT en una junta de gestión de la Oficina de Nairobi, cuya creación se proponía, y en la nueva estructura de gobernanza de los servicios comunes.

Anexo

Sinopsis de los requisitos que deben cumplirse en la presentación de informes

En los documentos que se indican a continuación se definen los tipos de información que deben incluirse en los informes anuales de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna:

a) Boletín del Secretario General ST/SGB/273, de 7 de septiembre de 1994 (párr. 28):

- i) Descripción de los problemas, abusos y deficiencias más significativos y recomendaciones de la OSSI al respecto (véase secc. III *supra*);
- ii) Las recomendaciones no aprobadas por el Secretario General (ninguna);
- iii) Las recomendaciones contenidas en informes anteriores en relación con las cuales no se han aplicado medidas correctivas (véase la adición al presente informe (A/62/281(Part I)/Add.1);
- iv) Decisiones adoptadas en períodos anteriores que fueron revisadas por la Administración (ninguna);
- v) Recomendaciones sobre las cuales no se pudo llegar a un acuerdo con la Administración o se denegó la información o la asistencia solicitadas (véanse párrs. 27 y 28 *supra* y la adición al presente informe);
- vi) Monto de las economías recomendadas y los fondos recuperados (véase la adición al presente informe).

b) Resolución 56/246:

- i) Información relativa a la tasa de aplicación de las recomendaciones formuladas en los tres períodos anteriores examinados (véase la adición al presente informe);
- ii) Información relativa a las repercusiones de la reorganización de la OSSI en sus actividades (véanse los documentos A/57/451, A/58/364, A/59/359, A/60/346 y la sección II *supra*);
- iii) Informes en los que se abordan por separado las recomendaciones que se han aplicado, las que están en curso de aplicación y aquéllas cuya aplicación aún no se ha iniciado, así como las razones por las que no se están aplicando (véase la adición al presente informe);

c) Resoluciones de la Asamblea General 57/292 (secc. II, párr. 22) y 60/282: Información sobre las actividades de supervisión llevadas a cabo durante las distintas etapas del proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura en el contexto de los informes anuales de la Oficina (véanse párrs. 69 a 72 *supra*);

d) Resoluciones 59/270 y 59/271 de la Asamblea General de 23 de diciembre de 2004: supervisión interna de todo el proceso de tramitación de reclamaciones de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas e información periódica al respecto en el contexto del informe anual de la Oficina (véanse párrs. 73 a 80 *supra*).

e) Resolución 59/272 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2004: los informes anuales deben contener los títulos y breves resúmenes de todos los informes publicados por la Oficina durante el año (véase la adición al presente informe).
